



DIVISION LEGAL DEL: GRUPO ENTERATE INC.

Información Documentada General de Legalidad de un
Corporativo Sin Fines de Lucro (Iglesia)

Por Favor, Revise Todos los Términos de Servicio del Grupo Enterate, Consulte a su Abogado.

Registros Generales

Documentación Indispensable y Obligatoria de
Una Organización
Sin Fines de Lucro (Iglesias)



egrupoenterate@yahoo.es

**Información General Para:
Documentación Indispensable y Obligatoria de Una Organización
Sin Fines de Lucro (Iglesias)**

Por Favor, Revise Todos los Términos de Servicio del Grupo Enterate, Consulte a su Abogado.

Desde: Copyright © 2000-2021 Por Grupo Enterate Inc.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este archivo, libro o publicación puede ser reproducida en cualquier, forma o por cualquier medio, la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, incluyendo el fotocopiado y la grabación para ningún propósito que no sea el uso autorizado por el grupo Enterate. Es necesario tener el escrito, permiso del Grupo Enterate.

Información de este programa está sujeto a cambios sin previo aviso.

La información contenida en esta publicación es sólo una guía y no pretende ser legal asesoramiento de ninguna manera. Esta guía está destinada a ser utilizada sólo como una obra de referencia, ya que puede o no puede ayudarle a tomar decisiones informadas con respecto a su organización.

No es para ser utilizado en sustitución del o como un sustituto de un abogado o CPA. Como siempre, debe buscar el consejo de un abogado o CPA competente. Los autores, y o editores, no son responsables de ningún repercusiones legales, efectos adversos o consecuencias resultantes de la utilización de cualquiera de la información discutida en este publicación.

Características nombradas se suponen son propiedad de sus respectivos propietarios, y se utilizan únicamente como referencia. No hay respaldo implícito si utilizamos uno de estos términos.

Contrariamente a la creencia popular, la copia y el intercambio de información, incluso sin la venta es ilegal. Bajo el Título 17 del Código de Estados Unidos, es evidente que dicha copia y compartir es una infracción que provee severas sanciones pecuniarias y penales. Por favor considerar esta como información, Consulte a su Abogado y CPA.

Atentamente:

Grupo Enterate Inc.

Obtener El Sello Corporativo Para Su Ministerio

Hay pocas reuniones en su ministerio tan importantes como sus reuniones de la junta. Estas reuniones dan forma a su ministerio y que impulsan hacia adelante. Muchos se han preguntado lo que deberían estar haciendo con las actas de la reunión del consejo que se crean a partir de estas reuniones. Usted no tiene que preguntarse por más tiempo! Con el Ministerio Registros Corporativos Kit™ de Grupo Enterate, usted tiene todo lo necesario para tomar minutos en cada reunión de la junta, y contiene todo lo necesario para mantener registros corporativos precisos y fiables. Esta es una herramienta imprescindible para cualquier ministerio buscando crear una base sólida, legal.



¿Por qué son tan importantes sus registros corporativos? Desde principios de 1990, las demandas de la iglesia han aumentado dramáticamente. Muchos litigantes están perforando con éxito el velo corporativo a un ritmo alarmante y va después de sus pastores y directores a nivel personal. La razón por la que muchos abogados litigantes han tenido éxito en demandar a los pastores y directores se debe a que las iglesias no pueden producir los registros que demuestren que están operando como una corporación. Ser incorporado simplemente no es suficiente. Los tribunales exigen que usted opera como una empresa sobre una base diaria. Mantener los registros de una manera segura, clara y enfocada puede ayudar a protegerse contra posibles acciones legales.

Nuestro "registros corporativos" portátil se ha diseñado específicamente para las iglesias y ministerios, por lo que es fácil de mantener el tipo de registros que mantienen su ministerio fuerte. Junto con el cuaderno registros corporativos, también recibirá la ventaja añadida de utilizar el sello corporativo encargo que le proporcionamos para su iglesia o ministerio, asegurando que los protocolos más legales se siguen en sus documentos. Hoy es el día para dar un paso adelante en el cumplimiento legal de su ministerio y proteger lo que Dios ha dado al plomo.

Siempre la Iglesia tiene que estar preparada tanto para IRS Como te otras actividades financieras que se presentan.

Vivir preparado. Es nuestra obligación como Iglesia.

Como la ley está hoy, el IRS es capaz de hacer prácticamente cualquier iglesia, en cualquier momento, de proporcionar copias completas de sus actas y todos los demás documentos que; El IRS tiene que determinar si la iglesia está operando en el cumplimiento. El IRS revisará el acta de la iglesia, y todas las decisiones tomadas por la dirección.

El IRS tiene que determinar si la iglesia está operando en el cumplimiento. El IRS revisará el acta de la iglesia, y todas las decisiones tomadas por la dirección, para garantizar que se, Cumplan con los estatutos de la iglesia.

El IRS quiere ver que todos los salarios, pastorales regalos de amor, estipendios, reembolsos y compras (incluyendo distribuciones benevolencia) fueron documentados en minutos de la iglesia y aprobados en una reunión de la junta.

El IRS también quiere saber si los minutos se implementan y se almacenan en un lugar seguro correctamente.

Los almacenes del Ministerio de Registros Corporativos Kit™ tus minutos, lo que le permite mantener una copia de trabajo en la oficina de la iglesia o ministerio en todo momento. Nunca ha sido más fácil de proteger a su ministerio.

TODO LO NECESARIO PARA EL CORPORATIVO DE LA IGLESIA

Corporativo Registros Carpeta
Organizacional Tab Reunión
Artículos de Incorporación Tab
Constitución y Estatutos Tab
Tab Aprobación del IRS
Tab Exención Impuesto a las Ventas
Acero inoxidable Sello Corporativo
Tab Políticas
Ministros Tab
Ficha Miembros
Empleados Tab
Proveedores y Contratistas Tab

- Incorporarse Corretamente
- Abrir cuentas bancarias, regulares y financieras para su Iglesia
- Crear estatutos personalizados incontrovertibles
- Establecer y proteger a los pastores y a su Junta de Directores
- Obtener el Estado preliminar 501 (c) (3)

Lo más impórtate todos estos documentos se requieren para el desarrollo financiero de la iglesia, además del otorgamiento de beneficios fiscales, programas tanto del gobierno estatal y federal que la iglesia puede solicitar y otros beneficios relacionados, con la gran ventaja y no menos importante se podrá asegurar debidamente cada iglesia

El crecimiento correctamente de la iglesia, es realmente más importante de lo que se puede expresar aquí.

Es Necesario las Licencias Tanto de la Iglesia Como la de los Pastores, y Personal Ministerial



Para ministros licenciados u ordenados:
Ahora se puede llevar a la prueba de sus credenciales en tu cartera!

Presentación de la tarjeta de identificación de la ordenación. Esta tarjeta de crédito de tamaño ID incluye su nombre, el nombre de su iglesia y otra información importante que se comunica al público en su condición de miembro del clero.

Útil en hospitales, tribunales / cárceles... cualquier lugar que se puede requerir prueba de credenciales.

Obtener el reconocimiento 501(c) (3)

Por muchos años, el estado de entidad exenta de impuestos 501(c) (3) ha sido algo intimidante y difícil para las iglesias y los ministerios – ¡PERO YA NO LO ES! Con el Programa del Grupo Enterate hacemos posible el obtener el estado exento de impuestos. Primeramente: El Grupo Enterate escucharemos a la iglesia para entender cuál es la visión, Basado en ello, completaremos el Formulario 1023 del IRS por usted utilizando las estrategias necesarias más actualizadas, siempre basado en lo que hace realmente, y visión de la iglesia. Además sí, es la iglesia asociada al grupo enterate, responderemos toda correspondencia o llamado del IRS.

(Si, no se llena correctamente el formulario 1023 está sujeto a penalidades y algunas veces a consecuencias más delicadas)

Hacemos que algo muy complejo se vuelva posible pero lo más importante que este correctamente según necesidad de la iglesia, (Tiene que ser personalizado cada iglesia refleja diferente acción) obtener correctamente el reconocimiento como entidad exenta de impuestos es un gran paso para la viabilidad financiera.

Este programa de plantación de iglesias es totalmente confiable y profesionalmente hecho con todos los parámetros legales

En Grupo Enterate empleamos una estrategia específica para crear y completar todo su papeleo. La estrategia comienza al escuchar el propósito que ha puesto Dios en usted. En el programa Grupo Enterate utilizamos un enfoque conversacional para entender la visión y misión que Dios le ha dado, y así asegurar una aprobación como entidad 501(c) (3) para su iglesia. Esto les brinda confianza a pastores y a líderes, al saber que están construyendo el sueño que Dios ha puesto en ellos. ¡El programa Grupo Enterate hace el establecimiento de su iglesia un proceso fácil! Desde un sueño, ha un estado 501(c) (3), y todos los pasos durante el proceso, nosotros hacemos todo el trabajo por usted.

El programa Grupo Enterate provee una orientación para iglesias y ministerios que es personal e individualizada. Usted se mantiene en control durante todo el proceso. Usted nos provee la información necesaria y nosotros nos encargamos de hacer el trabajo pesado de preparar los documentos, solicitudes, y archivos de apoyo. Si el Servicio de Rentas Internas (IRS) tiene preguntas acerca de su solicitud, nuestros abogados se comunicarán con el IRS en su nombre. Usted mantiene la libertad de enfocarse en su ministerio; ¡mientras nosotros nos enfocamos en su planificación administrativa!

El Programa Grupo Enterate también incluye lo siguiente:

- **Incorporación:** Los artículos de incorporación reflejan su visión y misión; también marcan el nacimiento de su organización.
- **FEIN (Número Fiscal de Identificación):** Nosotros adquirimos su Número Federal de Identificación de Empleador (FEIN – por sus siglas en inglés), y le damos toda la información que necesita para abrir una cuenta bancaria para la iglesia, dándole la habilidad de recibir diezmos y ofrendas que sean deducibles de impuestos.
- **Estatutos:** El programa Grupo Enterate le da el poder de elegir los estatutos para proteger su visión, su ministerio y sus miembros.
- **Políticas:** Le asistimos en el desarrollo de las políticas esenciales que le ayuden a establecer su junta directiva y darles la protección adecuada a aquellos que le ayuden a dirigir su ministerio.
- **Reconocimiento de Exención de Impuestos:** La mayoría de las iglesias se intimidan al pensar en la planilla que puede llegar a tener hasta 100 páginas. Con el programa Grupo Enterate usted se puede despedir de ese temor. Nosotros completamos su planilla para estatus 501(c) (3) y garantizamos su aprobación como una entidad exenta de impuestos bajo la sección 501(c) (3).
- **Ordenación:** Le proveemos todo el papeleo necesario que le da a su ministerio la autoridad de ordenar ministros, a incluir el pastor.
- **¡y mucho más!**

Incluye:

- Búsqueda de su nombre en los registros del estado para asegurarlo, de modo que nadie más pueda utilizarlo.
- Incorporación de su organización de conformidad con las leyes estatales y federales, de manera que usted tenga un fundamento sólido para conducir su ministerio.
- Aseguramos su Número Federal de Identificación Fiscal (Tax-ID). Esto es un requisito para abrir una cuenta corriente y actuar en el nombre del ministerio
- Creamos las actas de la reunión de la junta de asesores, de acuerdo a la ley estatal. Estas actas también funcionan para la primera reunión de la junta de asesores. Son necesarias para establecer y ratificar su documentación corporativa.
- Creamos las cláusulas de constitución y los reglamentos basados en la visión que usted tiene para su organización. Nadie conoce su ministerio mejor que usted. Nosotros lo escuchamos y después creamos la constitución y los reglamentos basándonos en sus doctrinas, creencias y su visión.
- Asistencia en la creación de políticas corporativas importantes para su organización incluyendo la política de conflicto de intereses, una política de reembolso y más.
-
- Por último, preparamos su solicitud de estado de exención de impuestos 501(c) (3). Ésta es la solicitud extensa que va dirigida al IRS. Este formulario puede llegar a estar compuesto de entre 75 y 100 páginas y generalmente es seguido de una serie de preguntas adicionales de un agente del IRS. No sólo preparamos el formulario sino que también respondemos cualquier consulta que eleve el IRS. Usted no necesitará hablar con ellos ni responder sus preguntas. Este es nuestro trabajo.

Impuestos de venta y uso

¡Obtener la exención de impuestos de ventas es una acción administrativa de gran importancia!

El acto de obtener la exención de impuestos de venta es similar a obtener un aumento en el presupuesto de su iglesia. Al estar exento usted puede conservar la cantidad que pagaría de impuestos (sin la exención) en la cuenta corriente de su iglesia. En la mayoría de los casos, podemos completar su solicitud en su nombre y tenerla lista para enviar al Estado y obtener la aprobación en 14 días. Una vez que el estado revisa su solicitud, es posible que formulen consultas adicionales que sea necesario contestar, o bien pueden aprobar directamente la

Exención del impuesto de ventas. De cualquier manera, nosotros nos encargamos de la solicitud hasta el momento en que su iglesia o ministerio reciba el certificado de exención.

Muchos ministerios confunden la exención del impuesto de ventas con el Estado 501(c) (3)

Diariamente recibimos llamadas de ministros que suponen que están exentos de pagar el impuesto de ventas y uso por el sólo hecho de que tienen un número de identificación fiscal y el estado 501(c) (3). Desafortunadamente, esa no es la realidad. En la mayoría de los Estados, usted tiene que solicitar formalmente la exención por medio del proceso de solicitud de cada Estado, el cual se basa en un estricto código derivado de la legislación. Nosotros sabemos que el proceso de obtener la exención del impuesto de ventas y uso puede ser complicado. Es por eso que lo ofrecemos como uno de nuestros servicios. Nuestra meta es ayudarle a ejercitar la mejor administración de las finanzas sobre las cuales Dios lo ha puesto en control.

El Subsidio para la Vivienda de Pastores

El Subsidio para la Vivienda es uno de los mejores beneficios disponibles para los pastores para ahorrar en impuestos. En los Estados Unidos, los pastores, ya sea que reciban un salario por parte de la iglesia o no, deben tener un subsidio para la vivienda establecida por la iglesia. Al establecerse este programa, el ministro puede ahorrar miles de dólares por año en impuestos. Si es implementado correctamente, cualquier ministro puede deducir los gastos de vivienda de sus ingresos. Estos gastos de vivienda incluyen desde el pago de alquiler, la hipoteca y los intereses, los impuestos, los electrodomésticos, las reparaciones, los bienes muebles y mucho más, siempre y cuando los gastos correspondan al hogar del ministro. No importa si usted alquila o es dueño de su propia casa, sea usted un ministro acreditado o no, usted puede crear un programa de subsidio para la vivienda y ahorrar un monto importante.

Aportes al Seguro Social

¡Una de las mejores decisiones que usted puede tomar como ministro es solicitar su Exención del impuesto al empleo por cuenta propia!

Miles de ministros de todo el país desconocen la exención del impuesto al empleo por cuenta propia. Los ministros que decidan no aportar al fondo del seguro social y que lo hagan correctamente podrán recibir los beneficios del mismo, siempre y cuando haya acumulado 40 créditos en su cuenta. Muchos contadores y asesores de impuestos, aunque sean sinceros, están mal informados y recomiendan a los pastores y a los ministros que no opten por dejar de aportar al fondo porque creen que si lo hacen no recibirán los beneficios cuando se jubilen. Es más, aconsejan a los ministros de edad más avanzada que comenzaron en el ministerio cuando ya tenían cuarenta o cincuenta años de edad que no soliciten la exención porque sus ahorros no superan los beneficios que se perderían. Este consejo es incorrecto. ¡Usted no perderá sus beneficios del seguro social!

Permítame explicarle...

Cuando usted decide no aportar al fondo del seguro social, usted no está saliendo completamente del sistema del seguro social. Usted simplemente está haciendo que los ingresos que reciba por medio del ministerio, ya sea como pastor, evangelista o ministro licenciado, estén libres del impuesto al empleo de cuenta propia. El IRS especifica claramente en la sección 287C EO que si usted decide no aportar al fondo del seguro social, eso solamente se aplicará a lo que usted gane como ministro del evangelio. A continuación puede leer, UN extracto Del documento:

“If we allow your exemption (from self-employment tax), it will apply only to earnings from services as a minister, member, or practitioner, under Section 1402(e) of the Internal Revenue Code.”

“Si aprobamos su exención (del impuesto al empleo por cuenta propia), solamente se aplicará a sus ganancias provenientes de servicios prestados como ministro, miembro o profesional correspondiente a la Sección 1402(e) del Código Fiscal.”

Todo ingreso que usted reciba fuera del ministerio seguirá estando sujeto al pago del impuesto al empleo por cuenta propia y por lo tanto deben ser pagados.

Permítame darle un ejemplo:

El Pastor Tomás tiene 28 años. Él es pastor de una congregación joven que no le puede pagar un salario completo. Trabaja en la iglesia y también en una compañía aseguradora local para poder cubrir sus gastos. Ya ha acumulado 36 créditos para su cuenta de seguro social.

El Pastor Tomás decide no aportar más al fondo de seguro social y como recibió su aprobación, ya no paga el impuesto al empleo por cuenta propia en sus ingresos provenientes de la iglesia. Sin embargo, continúa pagando los impuestos del seguro social sobre el salario que recibe de la compañía aseguradora. Sigue acumulando hasta cuatro créditos por año en su cuenta de beneficios del seguro social.

Al final de este año, él habrá acumulado 40 créditos y así podrá recibir la pensión del seguro social, cuando se retire. Lo bueno es que puede continuar trabajando en su

Empleo de tiempo parcial y acumular créditos adicionales o, si así lo desea, puede trabajar exclusivamente en el ministerio usando su exención y recibir beneficios del seguro social, cuando se retire.

La importancia de un acuerdo de compensación

La importancia de hacer un acuerdo de compensación puede ser difícil de entender. La mayoría de las iglesias y los ministerios desarrollan planes de compensación pastoral basándose solamente en el monto de dinero que le pagan al ministro, pero no toman en cuenta los impuestos que deben considerar. Las juntas de administración de las iglesias ignoran el hecho de que existe una forma correcta de estructurar tal compensación, de manera que se pueda eximir de impuestos. Aprenda cómo asegurarse de que el pastor o ministro pueda recibir la mayor cantidad de beneficios permitidos por la ley. Con estos beneficios, el pastor puede ahorrarse la mayor cantidad de dinero posible y también puede planificar una jubilación estable.

Aproveche los reglamentos especiales para ministros

Existen más de 12 maneras distintas de crear un paquete de compensación para ministros de forma personalizada y aprovechar los distintos beneficios disponibles de impuestos especiales, seguros y jubilación. Además, si su iglesia maneja una escuela, los maestros pueden obtener los mismos beneficios que un ministro. Se toman en cuenta todas las situaciones disponibles para crear el mejor paquete para cada individuo, desde la asignación por vivienda, hasta un plan de retiro libre de impuestos.

¿Cuánto deberíamos pagar a nuestro pastor y a nuestros empleados?

La nueva Iniciativa de compensación del IRS diseñada para examinar los paquetes de compensación de ministros dificulta la decisión de cuánto pagar a su pastor y sus empleados y hace que la decisión dependa de muchos factores. Desafortunadamente, el IRS no provee una guía acerca de cómo hacerlo.

Por esa razón, estudiamos las decisiones emanadas por los tribunales. De acuerdo con los casos más recientes, los factores que se deben tomar en cuenta para determinar una compensación razonable son los siguientes: el presupuesto de la iglesia, la descripción del trabajo del pastor o ministro, el número de horas dedicadas al trabajo,

La manera en que el desempeño del pastor promueve el propósito de la iglesia o ministerio, entre otros factores relevantes.

Descubrimos que muchas iglesias no están informadas acerca de cómo estructurar correctamente los paquetes de compensación para aprovechar la mayor cantidad de beneficios relativos a los impuestos. Estos beneficios se extienden a la jubilación, proveyendo años de beneficios monetarios libres de impuestos. Es más, podemos ayudarlo a incluir legalmente en

su paquete de compensación el trabajo sin compensación de años anteriores.

Los requisitos de la sección 4958

De acuerdo con la Sección 4958, el IRS ahora tiene la capacidad de imponer sanciones intermedias a las iglesias que no tengan la documentación correspondiente relativa a la compensación. Muchas personas creen que la Sección 4958 fue creada para garantizar que los planes de compensación no seas excesivos. Esto es incorrecto. Esta previsión fue creada para garantizar que los paquetes de compensación sean documentados e informados correctamente al IRS con fines fiscales. De acuerdo con la legislación del Departamento de Finanzas 53.4958-4(c) (1), la falta de documentación más ínfima puede dar como resultado severas sanciones intermedias de hasta el 200 por ciento. La severidad de estas sanciones debe ser tomada con seriedad, ya que muchos ministros y muchas iglesias serán investigados exhaustivamente por el IRS en los próximos años.

¿Se ha preguntado si la iglesia puede pagar legalmente el costo de teléfono, automóvil o gasolina del pastor? ¿Se ha preguntado cómo asignar ofrendas de amor? ¿Sabe si se puede agregar una cláusula en el acuerdo de compensación del pastor para proteger a su cónyuge? ¿Puede celebrar un acuerdo voluntario de retención de fondos o un plan de jubilación? Denos la oportunidad de ayudarlo a hacer que estas preguntas se tornen realidad.

Preparar el acta de su junta de administradores para aprobar el paquete

Después de crear su paquete de compensación, nosotros prepararemos un conjunto de actas y resoluciones para que el paquete sea implementado correctamente. La Sección 4958 exige el registro preciso de un conjunto de actas que indiquen claramente qué miembros votaron a favor y qué miembros en contra del paquete de compensación. De igual manera, exige documentación que especifique el hecho de que el ministro que recibirá el salario se abstuvo de votar en la resolución.

Algunas de las cláusulas más importantes que incluimos en su paquete de compensación

- Derechos y responsabilidades de la iglesia
- Duración, renovación y finalización del acuerdo
- Ajustes en el costo de la vivienda
- Plan de asignación por vivienda postergado hasta la jubilación retiro
- Acuerdo de uso de teléfono móvil
- Cláusula de desarrollo pastoral profesional
- Protección de seguros
- Cláusula de protección para el cónyuge

- Acuerdo de reembolso nominal
 - Cláusula de deducción de oficina en el hogar según la Sección 280(c)(1)(a)
 - Período de vacaciones
 - Acuerdo de reembolso médico según la Sección 105
 - Descripción del puesto de empleo
 - Actas para aprobación de la compensación
 - Otros
-

Impuestos para Pastores

Servicio de Declaración de Impuestos para Pastores

¿Sabía que los ministros son los más beneficiados en términos de impuestos? De acuerdo con las reglas especiales del IRS, nadie ahorra más dinero en impuestos que un ministro. Desafortunadamente, muchos ministros y pastores pagan más impuestos que los que deberían porque muchas iglesias les proveen el formulario 1099-MISC, en lugar del W-2, además de que contratan a empresas de servicios contables que no conocen la situación impositiva para los ministros.

Todo pastor necesita un aliado que entienda cómo realizar el reembolso de impuestos y que se asegure de que no pague más de lo debido.

Proteja su Ministerio – Establezca una Corporación Matriz

Dado que vivimos en la sociedad más litigiosa del mundo, es necesario tomar las medidas adecuadas para proteger los activos que la iglesia obtiene a lo largo del tiempo. En 2013, más de 1.000 iglesias tuvieron que enfrentar una demanda judicial ese año. Esto no debería sorprendernos ya que Jesús nos advirtió que el juicio sería la forma básica de persecución. ¿Qué es lo que Jesús estaba tratando de decirnos realmente? Después de pensar en esto por un buen tiempo me pregunté qué significa ser “prudente”.

Básicamente, podemos ver que el Señor decía a sus Discípulos que no se dejaran sorprender y que se previnieran de lo que se acercaba. También podemos ver que, existen acciones sabias que podemos tomar en este mundo, administrando lo que Dios nos ha dado, que nos ayudarán a cuidarnos de los ataques del enemigo contra el ministerio. Una de las acciones disponibles es establecer nuestros ministerios discretamente, de forma que cuando sea necesario defender nuestros ministerios ante la Corte, las palabras fluyan fácilmente.

¿De qué manera puede ayudar una sociedad matriz de control (holding corporation)?

El Congreso Federal autorizó por medio de la Sección 501(c) (2) la capacidad de las organizaciones exentas de impuestos (como su iglesia) de poner sus activos y sus propiedades en una sociedad matriz apropiada y controlada por la iglesia. En el texto de correspondiente a Organizaciones Exentas de Educación Profesional Continua del IRS de 1986 (EO CPE), las dos razones principales por las cuales una iglesia se beneficiaría al establecer sus activos en una sociedad matriz son las siguientes:

1. Limitar las obligaciones ante daños potenciales causados por demandas y
2. Mejorar la capacidad de reflejar los activos de la iglesia y de esta manera optimiza positivamente los proyectos de la iglesia.

Al transferir sus activos a una sociedad matriz, una iglesia toma en cuenta la advertencia que el Señor dio a sus discípulos y pone en acción la estrategia de ser “prudente como una serpiente” para proteger sus activos.

La estructura primordial para una iglesia

Imagine si usted hubiera establecido una sociedad matriz cuando formó su iglesia. Digamos que el nombre de su iglesia es Iglesia XYZ y el nombre de la sociedad matriz es Holdings de Iglesia XYZ. Todos los activos y los bienes pasan a nombre de la sociedad matriz. Ahora bien, la sociedad matriz es propietaria de todo, desde las camionetas y el dinero en efectivo, hasta el piano, las sillas, las mesas, las computadoras, el equipo de sonido y los instrumentos. Crear una sociedad matriz con su iglesia hace que ésta sea menos atractiva para ciertos abogados litigantes que buscan apoderarse de sus bienes. Usted sabrá que ciertos abogados litigantes ganan dinero de esta manera.

Cuando se dan cuenta de que lo más probable es que sus clientes no les paguen (y que los bienes de su iglesia no financien su pago), ellos no querrán representarlos en el

Caso de una demanda. Consideremos que ahora todos los activos de su iglesia están a nombre de la sociedad matriz y analicemos nuevamente qué sucede después del servicio en el cual el predicador invitado dio un Mensaje que cambió muchas vidas.

La iglesia trata de llegar a un acuerdo con ella, pero ella se niega a hablar con la iglesia. En razón del incidente, usted analiza lo que se pudo haber hecho (y que de ahora en adelante hará) para prevenir incidentes similares en el futuro y desarrolla y adopta una nueva póliza de ministerio de altar. Tampoco es contactado por el abogado de la mujer, gracias a la manera estratégica en que estableció su iglesia. La estructura primordial para una iglesia Nuestra

Recomendación para las iglesias que actualmente tienen activos o planifican adquirir una propiedad durante los próximos 24 meses es la de establecer su sociedad matriz como parte de su fundamento legal. El tomar sabias decisiones para su iglesia el día de hoy asegura su estabilidad el día de mañana.

Brazos lucrativos

Dirigir un ministerio puede ser una tarea muy ardua. El hecho de que usted haya llegado a esta página indica que la visión de su corazón va más allá de las finanzas que el ministerio puede brindar.

Grupo Enterate entiende que parte del proceso de hacer que su ministerio crezca es el desarrollo de una mentalidad empresarial para apoyar al evangelio. Un área en la cual las iglesias son débiles es la de las responsabilidades empresariales.

La mayoría de los planes de negocios de las iglesias dependen completamente de los diezmos y las ofrendas.

La esperanza de muchos pastores y líderes reside en la posibilidad de agregar miembros a la iglesia que tienen la bendición de estar en una buena situación financiera para poder incrementar las dádivas semanales.

Desafortunadamente, esto no suele suceder de la manera esperada. ¿Qué sucedería si la iglesia desarrollara un plan para generar ingresos considerables por medio de una organización empresarial con fines de lucro legítimo que fuera propiedad de la iglesia? ¿Qué sucedería si la iglesia creara un plan para ahorrar dinero de forma periódica y lo invirtiera en un negocio lucrativo verdadero? ¿Qué sucedería si las ganancias fueran suficientes para solventar establecimientos óptimos para la iglesia que a su vez también generarán ingresos?

Emprendimiento eclesiástico

Una encuesta de iglesias realizada a lo largo de los Estados Unidos muestra que menos del 3% de las mismas obtienen ingresos a través de diezmos, ofrendas y donaciones. Estos son los métodos tradicionales que usan las iglesias y los ministerios para generar fondos, pero ha llegado el momento de dejar de depender de lo tradicional. Nosotros apoyamos el concepto de emprendimiento eclesiástico como un componente necesario de la iglesia y por el impacto que produce en la comunidad. Imagine cómo sería su ministerio si tuviera la capacidad de generar grandes cantidades de ingresos, más allá de los diezmos y las ofrendas.

Es una oportunidad que vale la pena aprovechar. La vida es muy corta para vivirla dentro de lo tradicional, especialmente cuando existen “nuevos odres” en estos tiempos y esta temporada. Constituir y administrar una organización empresarial controlada por el ministerio implica dejar atrás los métodos tradicionales que han sido usados en el pasado y diseñar una forma diferente de dirigir a la iglesia. Los días en que las iglesias dependían solamente de las dádivas han llegado a su fin.

Imagine las posibilidades, Ejemplo:

¡Piense en esto por un momento! Al Pastor Tomas le gusta predicar los domingos incluyendo ilustraciones presentadas a través de distintos medios, como la música y el video, diapositivas PowerPoint, proyección de versículos bíblicos en la pantalla o la distribución de las notas de sermón. Tiene la facilidad de hacer esto porque su iglesia es dueña de una empresa de medios audiovisuales. Cada semana el Pastor Tomas recibe la factura por un monto de \$0,00 porque es GRATIS. Esto se debe a que su iglesia es propietaria del 100% de las acciones de la empresa.

¡Es maravilloso! Es una Verdadera organización empresarial que le pertenece a la iglesia. Asimismo, la organización empresarial produce dividendos trimestrales de aproximadamente \$12.000,00 para la iglesia. Esos dividendos son libres de impuestos para la iglesia.

Otros que se Hacen:

- Búsqueda de su nombre en los registros del estado para asegurar que nadie más lo pueda utilizar.
-
- Preparación de las actas del ministerio para tramitar la aprobación.
-
- Creación de un acuerdo único de accionistas que limite el poder de la junta de los administradores de la organización empresarial y lo otorgue a su ministerio como accionista mayoritario.
-
- Incorporación de su organización de conformidad con las reglamentaciones estatales y federales para que usted tenga un fundamento sólido sobre el cual dirigir su organización empresarial con fines de lucro.
-
- Obtención de su número de identificación fiscal. Esto es un documento necesario para abrir una cuenta corriente y actuar en nombre del ministerio.

- Creación de las actas de reunión de la junta de administradores de acuerdo con la ley estatal. Estas actas también se labran en la primera reunión de la junta de administradores. Su función es establecer y ratificar la documentación corporativa.
-
- Creación de reglamentos corporativos labrados a la medida de su organización empresarial para establecer los roles y las responsabilidades de los accionistas, los directores y los funcionarios.
-
- Guía detallada sobre cómo manejar una organización empresarial controlada por un ministerio. Esta guía le enseñará cómo manejar y distribuir las acciones, cómo recaudar el capital por medio de las acciones de la empresa, las siete consideraciones a tener en cuenta después de la constitución para que su organización empresarial sea más eficiente y ejemplos reales de cómo una organización empresarial puede ayudar a un ministerio a generar ingresos y cumplir sus propósitos.

Costos

- Los Costos serán según la situación, cada caso es diferente, se prepara una cita para el plan a seguir para la preparación de lo aquí expuesto.
- Se deben de tomar en cuenta en los costos pagos de aranceles del gobierno, si los hay, el costo del grupo enterate es mucho menor que lo que cobran, contadores y los abogados la gran diferencia es que se hace según la necesidad de cada iglesia. Además usted tiene la confianza de que el trabajo se está haciendo de la manera correcta.
- **Económicamente Accesible**
- En Grupo Enterate queremos poner el establecimiento de una iglesia al alcance de todos los que tienen el llamado. El grupo enterate tiene varios planes de pago, se tiene la oportunidad de aprovechar todos estos, planes ya sean anuales o mensuales, Con esta facilidad de pagos, todo pastor y líder puede iniciar su ministerio de una forma legal y sin gastar mucho.
- **Nuestra tasa de aprobación del 100%**
- Nosotros garantizamos su aprobación gracias a que el programa Grupo Enterate fue diseñado para hacer un mejor énfasis en las cosas que verdaderamente son importantes en su ministerio y así representar sus programas dentro del ministerio ante el IRS de una manera más precisa. Usted será aprobado – ¡Se lo garantizamos!

Por Favor, Revise Todos los Términos de Servicio del Grupo Enterate, Consulte a su Abogado.

¿De qué manera le puede ayudar Grupo Enterate?

Nos enfocamos en escucharle y crear una estrategia adecuada para la formación de su organización empresarial controlada por el ministerio. El primer paso es preparar los documentos necesarios para su ministerio y la organización empresarial. Algunos de esos documentos incluyen las actas de la iglesia o el ministerio para el trámite de aprobación, el acuerdo de accionistas entre el negocio y el ministerio, la incorporación, número de identificación fiscal, los estatutos y demás. Durante este proceso de constitución, usted tendrá recursos sobre cómo manejar la organización empresarial a nombre del ministerio. Esta guía le enseña todo lo que necesita saber acerca de la teneduría de acciones y cómo distribuir las, cómo usarlas para atraer inversores y cómo recaudar capital para la organización empresarial, las siete consideraciones a tener en cuenta en un plan de negocios, cómo soñar y mucho más.

¡Grupo Enterate es su aliado!

Con el servicio de Declaración impositiva pastoral de Grupo Enterate usted dejará de pagar excedentes en impuestos y tendrá la confianza de estar aprovechando todos los beneficios legales a su disposición como ministro. Ya sea la declaración correcta de su Asignación por vivienda, la Exención del impuesto al empleo por cuenta propia, o la declaración de la recepción de ofrendas, el servicio de declaración impositiva

¡Para Enterate, Es un honor servirle!

Una de las motivaciones de la cultura de Grupo Enterate proviene de nuestro fundador y presidente, quien cree que el mayor honor es poder brindarle el servicio. ¡Nosotros soñamos en grande! Nuestra visión de ver crecer y prosperar a las iglesias y los ministerios en todo el país en todo lo que Dios las ha llamado, nos motiva a enfrentar los desafíos de expandir su mentalidad para ayudarlo a cumplir su propia visión. Asimismo, le proveemos las herramientas y los servicios necesarios para hacerla realidad.

Atte.

Grupo Enterate Inc.

Por Favor, Revise Todos los Términos de Servicio del Grupo Enterate, Consulte a su Abogado.



**Información General Para:
Documentación Indispensable y Obligatoria de Una Organización
Sin Fines de Lucro (Iglesias)**

Por Favor, Revise Todos los Términos de Servicio del Grupo Enterate, Consulte a su Abogado.

Copyright © 2000-2011 Por Grupo Enterate Inc.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este archivo, libro o publicación puede ser reproducida en cualquier, forma o por cualquier medio, la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, incluyendo el fotocopiado y la grabación para ningún propósito que no sea el uso autorizado por el grupo Enterate. Es necesario tener el escrito, permiso del Grupo Enterate.

Información de este programa está sujeto a cambios sin previo aviso.

La información contenida en esta publicación es sólo una guía y no pretende ser legal asesoramiento de ninguna manera. Esta guía está destinada a ser utilizada sólo como una obra de referencia, ya que puede o no puede ayudarle a tomar decisiones informadas con respecto a su organización.

No es para ser utilizado en sustitución del o como un sustituto de un abogado o CPA. Como siempre, debe buscar el consejo de un abogado o CPA competente. Los autores, y o editores, no son responsables de ningún repercusiones legales, efectos adversos o consecuencias resultantes de la utilización de cualquiera de la información discutida en este publicación.

Características nombradas se suponen son propiedad de sus respectivos propietarios, y se utilizan únicamente como referencia. No hay respaldo implícito si utilizamos uno de estos términos.

Contrariamente a la creencia popular, la copia y el intercambio de información, incluso sin la venta es ilegal. Bajo el Título 17 del Código de Estados Unidos, es evidente que dicha copia y compartir es una infracción que provee severas sanciones pecuniarias y penales. Por favor considerar esta como información, Consulte a su Abogado y CPA.

Atentamente:

Grupo Enterate Inc.